



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0026/10/23

Oficio N°: DFMARNAT/5396/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de octubre de 2023

**ADELA JOSE TAPIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4766/2017 de fecha 07 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                           | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL MIMIAPAN, BARRIO DE SANTA CRUZ,, F-15-115-CRU-006/17, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 100.000 Piezas        | 5                  | 27            | 31          | 26506854                  | 26506858                |
| PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL MIMIAPAN, BARRIO DE SANTA CRUZ,, F-15-115-CRU-006/17, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Piezas       | 5                  | 31            | 35          | 26506859                  | 26506863                |
| PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL MIMIAPAN, BARRIO DE SANTA CRUZ,, F-15-115-CRU-006/17, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (DOUGLAS FIR), 200.000 Piezas | 5                  | 26            | 30          | 26506864                  | 26506868                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

*[Handwritten signature]*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VIESCA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0026/10/23

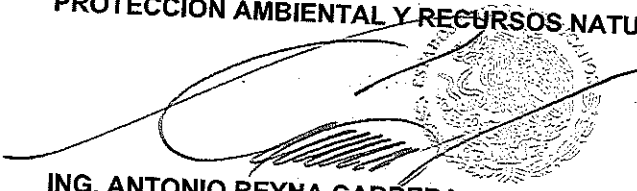
Oficio N°: DFMARNAT/5396/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de octubre de 2023

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Moisés Nava Romero.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario

ARC\*MMH\*VAM\*JEMM\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 2

